**Proyecto**: Interoperabilidad del Sistema Académico UC.

Componente: Extensión y Servicio.

Integrantes:

CI	Nombres	Correo
21.154.369	Jeremi Sevilla	jeremi.sevilla.94@gmail.com
24.443.076	Cristian Cantero	cristianemelcanteroalvarez@gmail.co m
24.929.953	Yorbel Perez	yorbel8perez@gmail.com
24.298.295	César De la Vega	cdsar626@gmail.com
20.512.983	Nelson Azuaje	n.e.azuaje@gmail.com

Dependencia: DESCO.

## 1.Objetivos.

- ❖ Diseñar las estrategias, políticas y lineamientos para la extensión y servicio comunitario de la Universidad de Carabobo.
- Promover el conocimiento de la realidad socio-económica, política y cultural de las comunidades, además de sus potencialidades, necesidades y problemas fundamentales, a fin de despertar una conciencia crítica para la percepción y la transformación de sus realidades.
- Establecer mecanismos de articulación de las funciones de la academia, alianzas estratégicas universitarias y extrauniversitarias, en beneficio de las comunidades que lo requieran.
- Contribuir a la formación integral del estudiante, a través de su participación en proyectos sociales.

## 2. Atribuciones.

Son atribuciones de la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO), las siguientes:

- Representar a la Universidad de Carabobo en los eventos interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales sobre Extensión y Servicios a la Comunidad, así como también divulgar y comunicar la información relativa a dichos eventos.
- Gestionar ante el Consejo Universitario la asignación de los recursos para el desarrollo de los proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad, y los Proyectos de Servicio Comunitario de los Espacios de la Red Comunidad-Universidad y de

- otras instancias intra y extrauniversitarias distintas a las Facultades de la Universidad de Carabobo.
- Administrar los recursos asignados para el cumplimiento de la misión de la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO), establecida en el Manual de Organización.
- Velar por el buen uso de los recursos asignados a los Proyectos de Servicio Comunitario mediante los controles de gestión establecidos para tal fin.
- Diseñar las políticas, normas y procedimientos para la planificación, desarrollo y evaluación de la extensión, acción social comunitaria, promoción y relaciones con el entorno.
- Ofrecer apoyo técnico a la comunidad intra y extrauniversitaria para facilitar la formulación y ejecución de los Proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad y de los Proyectos de Servicio Comunitario.
- Coordinar la elaboración del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Carabobo.
- Crear y mantener actualizada una base de datos central que contemple lo referente a las distintas modalidades de la Extensión y Servicios a la Comunidad.
- Regular, velar y asesorar en el cumplimiento de las normas y procedimientos para la formulación, desarrollo y evaluación de los Proyectos de Extensión y Servicios a la comunidad y de los Proyectos de Servicio Comunitario.
- Ofrecer oportunidades de formación, capacitación y actualización en materia de responsabilidad social universitaria y servicio comunitario, a la comunidad intra y extrauniversitaria.
- Solicitar los informes parciales y finales de los proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad de las Facultades.
- Solicitar y revisar los informes parciales y finales de proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Red Comunidad-Universidad y de otras instancias intra y extra-universitarias distintas a las Facultades de la Universidad de Carabobo. previo cumplimiento de las normativas y procesos inherentes a la aprobación de proyectos.
- Solicitar y revisar los informes parciales y finales de proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Red Comunidad-Universidad y de otras instancias intra y extrauniversitarias distintas a las Facultades de la Universidad de Carabobo.
- Solicitar y revisar los informes parciales y finales de los Proyectos de Servicio Comunitario de los Espacios de la Red Comunidad-Universidad y de otras instancias intra y extra-universitarias distintas a las Facultades de la Universidad de Carabobo.
- Realimentar a las Direcciones de Extensión de las Facultades con base a los resultados e impacto de los proyectos en ejecución o ejecutados.
- Crear y fortalecer los espacios de la Red Universidad-Comunidad para la acción social.
- Apoyar la realización de diagnósticos comunitarios participativos en los espacios de la Red Universidad-Comunidad.
- Ofrecer apoyo al desarrollo de los proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad y al desarrollo de los Proyectos de Servicio Comunitario debidamente aprobados, que requieran los espacios de la Red Universidad-Comunidad.

- Seleccionar, capacitar y asignar responsabilidades al voluntariado de las comunidades, atendiendo a sus competencias y proyectos en ejecución; así mismo, normar su permanencia en los espacios de la Red Universidad-Comunidad.
- Establecer lineamientos generales para la imagen de Extensión y Servicios a la Comunidad y para la imagen del Servicio Comunitario.
- Establecer en concordancia con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales los contactos y acuerdos para los convenios y las alianzas de apoyo a la Extensión y Servicios a la Comunidad y de apoyo al Servicio Comunitario.
- Organizar y coordinar los eventos centrales de Extensión y Servicios a la Comunidad de la Universidad de Carabobo.
- Diseñar, ejecutar y evaluar, en conjunto con las Direcciones de Extensión y Servicios a la Comunidad o equivalentes de las Facultades, las estrategias de divulgación y comunicación de los resultados y productos de las acciones asociadas a las distintas modalidades de la Extensión y Servicios a la Comunidad.
- Las demás que establezcan las leyes y reglamentos respectivos y el órgano superior al cual se encuentra adscrita.

## 3. Funciones.

- Vincular la Universidad con la sociedad en un proceso sistemático de intercambio permanente de saberes y experiencias, que le permite contribuir con el desarrollo sustentable de la región y del país.
- Propiciar y consolidar en la comunidad intra y extrauniversitaria, una actitud reflexiva, crítica, participativa y democrática que contribuya a su desarrollo integral.
- Promover la participación de los miembros de la comunidad intra y extra-universitaria en el proceso de difundir y proyectar permanentemente los valores artísticos y culturales, contribuyendo con ello a afianzar la identidad nacional y el sentido de pertenencia.
- Fomentar la interrelación permanente de la Universidad con sus miembros y con la comunidad extra-universitaria.
- Contribuir con la formación permanente de los recursos humanos que exige la realidad local, regional, nacional e internacional.
- Participar críticamente en el proceso de transformación de la sociedad, a partir de las expectativas y necesidades reales del entorno.
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión y actividades inter y transdisciplinarias que permitan dar respuestas a los requerimientos del entorno.
- Generar dinámicas favorables al fortalecimiento de una conciencia colectiva en torno al compromiso transgeneracional de vivir en armonía con el medio ambiente y con su preservación en el tiempo.
- Liderar procesos integrales que aborden realidades a partir de su problemática con atribuciones de desarrollo y promoción de los talentos del hombre y sus comunidades.

## 4.Reglamentos.

- El(La) Director(a) debe ser miembro del personal docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, y los Coordinadores Generales podrán ser docentes o personal administrativo de la Universidad de Carabobo, con reconocida y demostrada experiencia en el área. El(La) Director(a) y los Coordinadores Generales serán de libre nombramiento y remoción por parte del Rector(a).
- En cada Facultad funcionará un Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad, la(s) Dirección(es) de Extensión y Servicios a la Comunidad o equivalente(s) y las instancias operativas de extensión, de acuerdo a la estructura organizacional aprobada por el Consejo Universitario.
- El Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad está integrado por los siguientes miembros: el Rector (a) quien lo preside, el Director(a) de Extensión y Servicios a la Comunidad, los Directores(as) de Extensión de las Facultades, un (1) representante profesoral y un (1) representante estudiantil, estos dos (2) últimos designados por el Consejo Universitario, a proposición del Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad.
- El Consejo General de Extensión y Servicios a la Comunidad contará con un(a) Secretario(a) Ejecutivo(a) elegido(a) de su seno. Su ausencia será suplida por otro miembro del Consejo seleccionado por mayoría simple de los asistentes en el momento que se amerite.
- Los Directores de Extensión y Servicios a la Comunidad de las Facultades, Comisionaduría del Rector(a) y de la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO) en los Núcleos, deben diseñar y coordinar estrategias en conjunto con los fines de optimizar el fomento y desarrollo de la función Extensión y Servicios a la Comunidad en los mismos.
- ❖ La Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO) y las Facultades deben promover iniciativas para el establecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones u organismos locales, regionales, nacionales y del exterior, tanto públicos como privados, que faciliten la realización de actividades de extensión y proyectos en conjunto.
- Las alianzas estratégicas se establecerán a través de Convenios Marcos, que se tramitarán ante la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, de conformidad con la normativa de convenios de la Universidad de Carabobo y que deberán suscribir las autoridades legalmente autorizadas.
- Las normas y procedimientos para las alianzas estratégicas de extensión y servicios a la comunidad serán establecidos y delimitados por la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO) y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Institución.
- Los programas y proyectos de Extensión y Servicio Comunitario inter-facultades, deben establecer los compromisos, responsabilidades y recursos aportados por cada unade ellas; así como cualquier otra información de interés.
- Las autoridades universitarias, deben gestionar ante el Consejo Nacional de Universidades, las asignaciones anuales correspondientes para el desarrollo de

los programas y proyectos de la función de Extensión y Servicios a la Comunidad y lo referente a los proyectos de Servicio Comunitario, presentados por las Facultades, la Dirección de Extensión y Servicios a la Comunidad (DESCO) y dependencias de la Universidad de Carabobo.

- ❖ Las Facultades y otras instancias que ejecutan proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad pueden generar y administrar ingresos propios, de acuerdo a lo establecido en la normativa que regula esta materia.
- Todo proyecto de Extensión y Servicios a la Comunidad y proyecto de Servicio Comunitario aprobado debe ser incorporado en el presupuesto ordinario de la Institución o gestionado ante organismos de financiamiento externo.
- Los proyectos de Extensión y Servicios a la Comunidad, y proyectos de Servicio Comunitario aprobados pueden ser financiados o cofinanciados por instituciones o entes públicos o privados, locales, regionales, nacionales o del exterior, debiendo ajustarse a las políticas, normas y procedimientos de la Universidad de Carabobo en esta materia y se suscriban los respectivos convenios por las autoridades competentes.
- Lo no previsto en el Reglamento será resuelto por el Consejo Universitario, de conformidad con el ordenamiento jurídico y las normas internas universitarias, previa opinión del Consejo de Extensión y Servicios a la Comunidad.

Procedimiento: Revisión de los proyectos de servicio comunitario. Objetivos/Fines: Verificar que los proyectos cumplan con todas las pautas requeridas. Datos de entrada **Procesos** Salidas Documento con un formato revisar y verificar en consejo Carta aprobatoria. establecido con el fin de general de extensión proponer el proyecto. (teniendo en cuenta que ya todos los miembros del consejo contaban con antelación con el documento) para la aprobación del proyecto comunitario, tomando en cuenta que este debe cumplir con ciertas pautas ya definidas y publicadas. Dependencias involucradas: Facultades, Departamentos, DESCO. Personas involucradas: Docentes, director de extensión de la facultad, responsable de departamento, consejo general de extensión DESCO. Observaciones:----

Procedimiento:			
Datos de entrada	Procesos	Salidas	
Dependencias involucra	ndas:		
Personas involucradas:			
Observaciones:			